



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09 9 DE JUNIO, 2015

En la ciudad de Guaranda a los nueve días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 15H30 se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Aracely Lucio**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los graduados; **Dr. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

**AUSENTE:** **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

Asiste como invitada a esta sesión la Dra. Lucrecia Alegría, Presidenta de la Asociación de Profesores

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está constituido legalmente.

Se da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión extraordinaria 08;
3. Análisis y aprobación de la Unidad de Titulación Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas;
4. Conocimiento y resolución sobre el documentos denominado "Vinculación, innovación y transferencia científica y tecnológica para el desarrollo productivo sustentable de la Provincia Bolívar, presentado por el Ing. Diomedes Núñez Minaya y el Ab. Rigoberto Llerena;
5. Análisis y resolución sobre el pedido del Ing. Oswaldo López Bravo, Director de Postgrado, sobre su participación en un evento de capacitación;
6. Análisis y aprobación sobre el reembolso de los valores egresados en la ejecución del Proyecto de Vinculación: "Capacitación socio jurídica sobre los beneficios laborales que tienen los trabajadores sujetos al Código de Trabajo dirigido a los estudiantes del Bachillerato de la Unidad Educativa 3 de Marzo"

Puesto a consideración el orden del día, el señor Rector solicita que el Ing. Diomedes Núñez, sea recibido en Comisión General, para que explique su Proyecto.

Ing. Vinicio Montalvo, apoya que sean recibidos.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, manifiesta que si se va a recibir en Comisión General, debería constar en el orden del día el punto recepción en Comisión General.

Dr. Ulices Barragán, expresa que de recibirse en Comisión General a los compañeros, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Consejo, este punto no sería tratado, únicamente serían recibidos en Comisión General y el punto se tratará en otra sesión.

Lic. Elena Valdivieso, apoya que sean recibidos los autores del proyecto.

Dra. Araceli Lucio, señala que sabemos la normativa para este tipo de sesiones, sin embargo solicita que se incluya en el orden del día el cambio de dedicación del Lic. Mideros Pazmiño.

Lic. Elena Valdivieso, solicita que el punto de Lic. Mideros Pazmiño sea tratado en otra sesión.

Sr. Manuel Chimbolema, apoya que se trate este caso en esta sesión, para agilizar trámites en el Departamento de Idiomas.

Ing. Marco Lara, manifiesta que es una sesión extraordinaria y se debe tratar los puntos establecidos, sugiere que terminada la sesión se auto convoque para tratar el caso del Lic. Mideros Pazmiño, lo que es aceptado.

A las 15h45 son recibidos en Comisión General el Ing. Diomedes Núñez y el Ab. Rigoberto Llerena.

El Ing. Diomedes Núñez expone la aplicación del proyecto VINCULACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.

### SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08

Dra. Araceli Lucio dice que en sesión anterior, enalteció la labor de los compañeros jubilados y que eso no consta en el acta, que por favor se haga constar lo manifestado.

Ing. Vinicio Montalvo, manifiesta que no está la intervención en el punto de los compañeros jubilados.

Lic. Elena Valdivieso indica que no está la resolución tomada para la Facultad de Ciencias de la Salud en lo referente al Curso de Auxiliares de Enfermería, manifiesta que es ya mucho tiempo de lo que se ha pedido y que ya se debería dar una solución.

Ab. Gonzalo Noboa, indica que se había solicitado a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, haga llegar los contratos de los señores a los que les faltaba pagar del segundo grupo y que solicite a Consejo Universitario la contratación de los señores del tercer grupo.

Ing. Marco Lara, recuerda que se dividió en dos partes el pedido de la Lic. Villavicencio, primero se quedó en que si existían los contratos, no se podría tomar otra decisión sobre los mismo y que lo que tiene que pedir es el pago correspondiente; y, segundo que solicite la elaboración de los contratos para los del tercer grupo.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, dice que sí se debe tomar una resolución para que no se siga prorrogando.

Ing. Marco Lara, expone que la Lic. Villavicencio solita el pago y si ya se les ha pagado, no sé por qué trae esto a Consejo Universitario.

Lic. Elena Valdivieso, insiste en que se apruebe y que se pague a la gente que ha trabajado, expresa que nunca ha estado de acuerdo con los cursos de Auxiliares de Enfermería pues la Universidad es formadora de Licenciadas en Enfermería, más no de auxiliares.

Ing. Marco Lara, indica que la señora Decana sólo debería presentar la petición para la contratación del tercer grupo, y para el pago del segundo grupo, solamente pedir al Vicerrector Administrativo Financiero, para que autorice estos pagos, siempre y cuando no pase de los USD 2000 y si pasa de ese valor al señor Rector.

Dr. Carlos Domínguez, solicita que en la página 4 se elimine la parte final.

Lic. Elena Valdivieso, dice que no consta lo que había manifestado sobre el millón de dólares que consta para el edificio de Posgrado.

**RCU – 06 – 2015 – 0046**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (08), REALIZADA EL 5 DE JUNIO DE 2015, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO"**

### TERCER PUNTO. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS;

Dra. Araceli Lucio, explica en forma amplia el contenido de esta unidad de titulación que se ha realizado con las orientaciones proporcionadas por la Dra. Elizabeth Larrea, funcionaria del CES, informa que es la primera facultad que presenta y espera que las otras facultades también lo presenten.

Lic. Elena Valdivieso, manifiesta que en la página 8 la información es muy general no existen especificaciones para cada carrera.

Dr. Carlos Domínguez, manifiesta que la unidad de titulación es genérica y no así el reglamento que se acompaña a cada una de las modalidades, ratifica que se ha tomado esta base porque es genérica a nivel nacional.

Dra. Araceli Lucio: manifiesta que si bien tenemos el modelo genérico, sin embargo no consta el itinerario de asignaturas que tributan para cada carrera.

Lic. Elena Valdivieso, da a conocer que en la Facultad de Ciencias de la Salud si están trabajando con el itinerario académico.

Dr. Carlos Domínguez solicita que a los reglamentos que están aprobados por Consejo Directivo, para normar esta unidad de titulación, se dé la estructura real de reglamento.



# UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio manifiesta que con la aclaración de que se agregue el itinerario académico solicita se apruebe esta unidad de titulación.

RCU – 06 – 2015 – 0047

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:** “ACOGER LA SUGERENCIA DE COMISIÓN ACADÉMICA REALIZADA EL 3 DE JUNIO DE 2015 Y APROBAR LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS - DEBIENDO INSERTAR EL ITINERARIO ACADÉMICO (ASIGNATURAS) QUE TRIBUTEN A LA UNIDAD CURRICULAR DE TITULACIÓN; Y, APROBAR EN PRIMER DEBATE SUS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES:

- REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN INGLÉS, MODALIDAD DE TITULACIÓN: “PROPUESTA METODOLÓGICA”;
- REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIA DE LA EDUCACIÓN, MODALIDAD DE TITULACIÓN “EXAMEN DE FIN DE CARRERA O GRADO”;
- REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN DISEÑO DE MODAS, MODALIDAD DE TITULACIÓN “PRODUCTOS O PRESENTACIONES ARTÍSTICAS”;
- REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN: FÍSICA Y MATEMÁTICA, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA INICIAL, EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y ESTUDIOS INTERCULTURALES, DESARROLLO REGIONAL INTERCULTURAL, MODALIDAD DE TITULACIÓN: “PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA”
- REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN INFORMÁTICA EDUCATIVA, MODALIDAD DE TITULACIÓN: PROPUESTA TECNOLÓGICA EDUCATIVA”

### QUINTO PUNTO. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PEDIDO DEL ING. OSWALDO LÓPEZ BRAVO, DIRECTOR DE POSTGRADO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN UN EVENTO DE CAPACITACIÓN.

Dr. Ulices Barragán, el Ing. Oswaldo López ha remitido este documento y para que pueda presentar su conferencia, requiere de la aprobación de Consejo Universitario, sea con ayuda económica o sin ella. El Rector solo internamente puede conceder permiso.

Lic. Elena Valdivieso, revisé la sesión ordinaria 4, el compañero hace mención a esa resolución, y en este documento hace referencia que presentó la ponencia, pero en realidad no lo hizo, solo se habló de suscripción de convenio; a pesar que está en posgrado, para este evento debería asistir alguien que debe estar en la carrera de Administración de Riesgos, sin embargo no estoy en desacuerdo de su participación, y en cuanto a lo económico antes se dijo que la entidad no iba a egresar nada. Estoy de acuerdo que haga uso de este derecho para participar con la ponencia, propongo que se le conceda autorización para el viaje ya que todos los gastos están solventados por la institución organizadora, como indicó anteriormente.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Sr. Manuel Chimbolema, manifiesta estar de acuerdo en la participación del Ing. López.

Dr. Carlos Domínguez, manifiesta que no es necesario que nos haga acuerdo nuestras obligaciones como representantes de consejo, para autorizar debe venir con documentos de respaldo, la primera vez, indicaba que iba a firma un convenio y se autoriza el viaje al señor rector, quien como máxima autoridad suscribe convenios y nunca adjuntó ponencia en ninguna de las documentaciones anteriores para participar como conferencista, ahora, si todo es financiado consejo universitario no tiene nada que decir, es facultad de usted señor rector conceder el permiso.

Dr. Ulices Barragán manifiesta que si se trataría de asunto personales si podría el Rector, pero como se trata de asuntos oficiales, se trae a este organismo.

Ing. Marco Lara manifiesta que lo que se debe definir es si se le da o no la ayuda económica.

Ing. Vinicio Montalvo expresa que la solicitud debería ser clara y oportuna.

Ing. Marco Lara, dice que para salir del país debe tener autorización.

Lic. Elena Valdivieso, indica que el la solicitud solo hace mención al artículo del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del sistema de Educación Superior.

Ing. Marco Arellano, expone que el peticionario pide de acuerdo al Reglamento de Escalafón, se debe tomar una resolución si se le autoriza o no su viaje y si se le da o no ayuda económica.

Lic. Elena Valdivieso, determina que si se va a aprobar la ayuda económica deberían proceder como se ha procedido anteriormente y pedir la certificación presupuestaria.

Ing. Vinicio Montalvo, indica que en primera instancia dijo que todo era pagado, que por su parte no vota por la ayuda económica para el Ing. López.

Dr. Carlos Domínguez, dice que en la resolución se aclare que la organización va a cubrir todos los gastos.

**RCU – 06 – 2015 – 0048**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ING. OSWALDO LÓPEZ BRAVO, DIRECTOR DE POSTGRADO, EN EL EVENTO DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR MUTUAL AID TRAINING GROUP. LLC, EN MIAMI, DEL 14 AL 20 DE JUNIO DEL 2015; SE LE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN POR EL TIEMPO MENCIONADO Y AYUDA ECONÓMICA, DADO QUE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA FINANCIA PASAJES AÉREOS Y HOSPEDAJE"**

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN SOBRE EL REEMBOLSO DE LOS VALORES EGRESADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN: "CAPACITACIÓN SOCIO JURÍDICA SOBRE LOS BENEFICIOS LABORALES QUE TIENEN LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA 3 DE MARZO".**



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán da a conocer que éste proyecto ya está aprobado y ejecutado, lo que está solicitando es el reembolso de los gastos que han incurrido en la ejecución del proyecto.

RCU – 06 – 2015 – 0049

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE LOS VALORES ADEUDADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: "CAPACITACIÓN SOCIO - JURÍDICA SOBRE LOS BENEFICIOS LABORALES QUE TIENEN LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA TRES DE MARZO", DIRIGIDO POR EL DR. ÁNGEL NARANJO"**

Siendo las 17H45 se da por terminada la sesión.

Para certificar lo actuado firman:

  
**DR. ULICES BARRAGÁN V.**  
**PRESIDENTE**



  
**DRA. ANGÉLICA GAIBOR B.**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



AGB/RAB